

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05727579 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA - UNIV. PERUANA CAYETANO HEREDIA

---

**VISTO** el Convenio Marco de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Facultad y la Universidad Peruana Cayetano Heredia de la República de Perú, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Peruana Cayetano Heredia permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo que surge del Anexo II, Capítulo F CÓDIGO.UBA I-44.

Que de conformidad con lo normado por el art. 501 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 28 de noviembre de 2023 (**Acta N° 16**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Universidad Peruana Cayetano Heredia de la República de Perú.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.